



EXP-UNC: 0064689/2013

VISTO:

la nota presentada por la Mgtr. Silvana Lorena Lagorria mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 25 de diciembre de 2013 hasta el 15 de marzo de 2014 inclusive; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el haber obtenido la "Beca Iberoamericana para Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades", para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Coimbra, Portugal;;

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Planeamiento de la Educación", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014, en la Escuela de Ciencias de la Educación;

que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que la Secretaría Académica eleva el expediente sin presentar objeciones;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H.C. Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Mgtr. Silvana L. **LIGORIA**, Leg.43626, desde el 25 de diciembre de 2013 y hasta el 15 de marzo de 2014 inclusive, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Planeamiento de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2013

RESOLUCION N° 1719
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO,
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES